



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



## Resolución Rectoral N° 3779-2024-UNI

Lima, 20 de noviembre de 2024

### VISTO:

El Expediente con Registro N° 165209-2024 del Sistema de Gestión Documentaria que contiene la Resolución Rectoral N° 3776-2024-UNI del 18 de noviembre de 2024, a través del cual se designó al **Ing. ANTONY ROGER DE LA CRUZ DIAZ**, en el cargo de jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que conforme al artículo 18° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 1787 del 16 de diciembre de 2014, indica que *“el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*, disposición que resulta concordante con lo preceptuado en el artículo 58° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *“los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 3776-2024-UNI del 18 de noviembre de 2024, se designó al **Ing. ANTONY ROGER DE LA CRUZ DIAZ**, en el cargo de jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), a partir del 18 de noviembre de 2024 al 16 de febrero de 2025;

Que de acuerdo con la revisión de los documentos obrantes, se visualiza que su designación debe efectuarse a partir del 18 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024;

Que en este orden de ideas, se observa que se ha incurrido en un error material al momento de consignar el periodo de su designación, circunstancia que no altera el contenido sustancial ni afecta el sentido de la decisión previamente adoptada, por lo que debe procederse con las actuaciones procedimentales que enmienden el error incurrido, a efectos de garantizar su efectiva ejecución; y,

Estando de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería sobre las atribuciones del rector vinculadas a dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



## Resolución Rectoral N° 3779-2024-UNI

Lima, 20 de noviembre de 2024

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **Rectificar** el error material contenido en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 3776-2024-UNI del 18 de noviembre de 2024, quedando redactada de la siguiente manera:

#### Dice:

*“Artículo 1°. - Designar al Ing. ANTONY ROGER DE LA CRUZ DIAZ, en el cargo de jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del 18 de noviembre de 2024 al 16 de febrero de 2025”.*

#### Debe decir:

*“Artículo 1°. - Designar al Ing. ANTONY ROGER DE LA CRUZ DIAZ, en el cargo de jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del 18 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024”.*

**Artículo 2°.** - **Ratificar** el contenido de la Resolución Rectoral N° 3776-2024-UNI del 18 de noviembre de 2024, en todo lo que no se oponga a la presente resolución rectoral.

Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

*Documento firmado digitalmente*  
**Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava**  
**Rector**

*Documento firmado digitalmente*  
**M.Sc. Sonia Anapan Ulloa**  
**Secretaria General**